

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 2.329/2023

Con fecha del día dieciocho de mayo de dos mil veintidós, el Cuarto Teniente de Alcalde-Concejal delegado de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, ha dictado RESOLUCIÓN Nº 2023/00004424, en la que SE DISPONE:

“PRIMERO. La admisión a trámite del expediente de Autorización Previa de Actuación Extraordinaria, en suelo rústico, para Centro Ecuestre en Paraje “El Comisario” parcela 32, Polígono 57 de Lucena (ref. catastral 14038A057000320000XO) previa, apreciada la excepcionalidad prevista en el artículo 217 de las Normas Urbanísticas del PGOUL sobre el cumplimiento de la condición particular de edificación de la separación a linderos.

SEGUNDO. Declarar que la actuación ha de ubicarse en suelo rústico al tratarse de usos y actuaciones incompatibles con el medio urbano.

TERCERO. Someter a información pública por el plazo de UN MES, mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, dando audiencia a los titulares del

derecho de propiedad de los terrenos colindantes que pudieran verse afectados por la actuación, conforme a los datos que figuren en las certificaciones catastrales y del Registro de la Propiedad solicitadas a tal efecto, así como a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

CUARTO. Con carácter previo a la solicitud de la tramitación del procedimiento de legalización se habrá de resolver por el promotor la discrepancia existente en la superficie de la finca en Catastro y en el Registro de la Propiedad. Igualmente, con carácter previo o concurrente al expediente de legalización se habrá de tramitar por el promotor el correspondiente procedimiento ambiental”.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 22.3 de Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, por plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, para que durante dicho plazo se puedan formular por los interesados las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes, a cuyo fin el expediente podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, sito en Pasaje Cristo del Amor, 1-1ª planta.

Lucena, 22 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.